AVISO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 014-2025

Zipaquirá, 03 de Septiembre de 2025.

EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA), dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que iniciará el trámite pre-contractual que se detalla a continuación:

1. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Los estudios previos, las especificaciones técnicas y el proyecto de pliego de condiciones estará a disposición para consulta en las páginas web **www.colombiacompra.gov.co**, en la Secretaria Jurídica del municipio de Zipaquirá en la calle 5 no 7-70, teléfono 5939150 Ext. 110, correo electrónico oficinaasesorajuridica@zipaquira-cundinamarca.gov.co

2. OBJETO A CONTRATAR:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CAMI BARANDILLAS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Que la Administración Municipal de Zipaquirá, requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del Cami Barandillas del Municipio de Zipaquirá.

El proyecto no contempla dentro de sus componentes infraestructura ni requiere para la ejecución de las obras el trámite de permisos o el pago de los mismos. tal como se señala en la correspondiente autorización expedida por la Secretaría de Planeación Municipal.
Para la ejecución de las obras, el Municipio cuenta con los siguientes informes, especificaciones, cantidades de obra y permisos:

- INFORME DE VISITA TÉCNICA REALIZADA A LOS INMUEBLES
- MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO
- AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN DE LOS INMUEBLES, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.
- LOCALIZACIÓN

Las especificaciones de las obras a contratar son las siguientes:

CAPITULO	ITEM	ICCU	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	**PRELIMINARES**				
	1,1	1.25	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M	M2	121,00
	1,2	1.35	DESMONTE DE CUBIERTAS (TERMOACÚSTICA)	M2	143,00
	1,3	N.A	DESMONTE DE FLANCHE	ML	37,00
	1,4	N.A	DESMONTE DE CANAL EN PVC	ML	17,00
	1,5	N.A	DESMONTE TANQUE DE RESERVA	UND	2,00
	1,6	N.A	DESMONTE PISO LAMINADO	M2	121,00
5	**MAMPOSTERIA**				
	5,1	N.A	LAVADO DE FACHADA CON RINSE EN BLOQUE DE CONCRETO	M²	132,80

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaría Jurídica	Angelica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA	DIEGO FERNANDO GUZMAN OSORIA SECRETARIO JURIDICO	https://d.docs.live.net/75e2998c4beaafdc/desktop/zipaquira 2025/seleccion abreviada menor cuantia/samc-014-2025 cami barandillas/jur-ab-fr192 aviso seleccion mnc obra.docx

6	**PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS**				
	6,1	6,3	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	44,00
7	**CUBIERTAS**				
	7,1	7,4	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=3"	ML	55,80
	7,2	N.A	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 18; DS=90	ML	13,00
	7,3	7,25	TEJA TERMOACÚSTICA	M2	143,00
	7,4	N.A	FLANCHE LAM GALV. CAL 18 D= 0,30 Mts	ML	37,00
8	**MORTEROS Y CONCRETOS**				
	8,1	8,11	MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:3 ARENA LAVADA DE PEÑA	M3	12,00
	8,2	N.A	POLIUREA PARA EXTERIOR	M2	121,00
9	**CARPINTERÍA EN MADERA**				
	9,1	9,28	VIDRIO TEMPLADO PULIDO 8 MM	M2	24,00
10	**CARPINTERIA METALICA**				
	10,1	10.6	MARQUESINA EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.16	M2	24,00
	10,2	10.19	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2	10,00
11	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO**				
	11,1	11.8	CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC	UN	2,00
12	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
	12,1	N.A	DESMONTE DE LUMINARIA	UN	11,00
	12,2	N.A	INSTALACION DE TUBERIA EMT DE 3/4 INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FIJACION	ML	42,00
	12,3	N.A	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA RADWELL 2400	UN	11,00
	12,4	N.A	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS TIPO PANEL LED DE 50 X 50	UN	9,00
	12,5	N.A	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS HERMETICAS	UN	2,00
14	**PISOS,ACABADOS,ENCHAPES Y ACCESORIOS**				
	14,1	14.23	PISO VINILO TRÁFICO PESADO	M2	135,00
	14,2	14.13	GUARDAESCOBA PVC CEDRO	ML	78,00
	14,3	14,42	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	44,00
15	**CIELO RASO**				

	15,1	15.3	CIELO RASO BOVEDAS DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	12,00
18	**PINTURAS**				
	18,1	18,1	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR	M2	272,00
	18,2	N.A	RETIRO DE ESTUCO	M2	272,00
	18,3	N.A	SELLO DE POLIURETANO ELASTICO PARA JUNTAS EN VENTANAS	ML	286,00
	18,4	18.23	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	844,00
	18,5	N.A	PINTURA KORAZA IMPERMEABILIZANTE BLANCA PARA EXTERIOR	M2	272,00

I. ESPECIFICACIONES GENERALES

OBJETIVO

El presente documento tiene por objeto determinar los parámetros constructivos, sistemas de cuantificación y pago a los que se debe sujetar el constructor, y en general todas aquellas personas que tengan injerencia directa en la construcción y en el control de los diferentes proyectos de construcción desarrollados por La Alcaldía de Zipaquirá, de tal forma que se unifiquen los criterios de los procesos constructivos y se garantice la óptima calidad de los resultados.

Es de aclarar que el objeto es la de realizar una adecuación y mantenimiento a edificaciones existentes, lo que no obliga a presentar Estudios Técnicos elaborados para este proyecto como son: el estudio de suelos y geotecnia, el diseño hidráulico y sanitario, el diseño eléctrico, diseño arquitectónico, diseño estructural y por consiguiente licencia Urbanística de Construcción, los cuales son de obligatorio cumplimiento en otras modalidades.

CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

El contratista se ceñirá en un todo de acuerdo a la visita realizada con anterioridad a cada uno de los espacios y áreas físicas a intervenir, es decir, deberá presentar el contratista un levantamiento en plano récord de lo que va a ser ejecutado y por entregar, prevalecen los ítems contratados y las cantidades del presupuesto inicial, cuyas especificaciones y materiales deben ser coordinados con el supervisor de la obra, a menos que la administración municipal por parte de la Secretaria de Planeación ordene realizar estudios técnicos o específicos o indiquen condiciones especiales, si existe una incongruencia se le deberá consultar a la supervisión.

Es responsabilidad del contratista familiarizarse con los espacios existentes a fin de poder coordinar directamente la intervención a todos los ítems contratados para interconectar redes primarias como podrían ser las redes eléctricas, acueducto, alcantarillado, gas, teléfonos, redes especiales, etc. para evitar interferencias entre sí.

MANEJO AMBIENTAL

Todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo.

El contratista está en la obligación de realizar todas las actividades pertinentes a permisos ambientales o tramitar todas las licencias a que hubiera lugar de acuerdo a las exigencias de la Corporación Autónoma Regional del CAR – con el fin de lograr que el desarrollo integral de la comunidad se dé en armonía con la naturaleza, reconociendo y fortaleciendo la identidad cultural y la vocación productiva del territorio.

El contratista deberá tener en cuenta los respectivos o respectivos sitios certificados como escombreras dado el caso de retirar material sobrante y/o de demolición, de conformidad a lo requerido por las entidades que regulen y control en el manejo de residuos.

SEGURIDAD INDUSTRIAL

El contratista acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando la resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del trabajo y seguridad social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción, además de contar con todas las certificaciones en alturas y demás para el personal operativo que laborara en el sitio.

REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL

El contratista estará obligado de afiliar a todos y cada uno de sus trabajadores, tanto directos como indirectos (por subcontratos que haya celebrado con otras personas) al sistema general de seguridad social en salud, al sistema general de riesgos profesionales según la ley 50 de 1993 y al sistema general de pensiones según la ley 100 de 1993 y sus modificaciones , afiliación que debe realizarse a una EPS (entidad promotora de salud) y a un Fondo de Pensiones debidamente autorizados por el gobierno colombiano.

El contratista hará los aportes necesarios a estas entidades para que dicha afiliación este vigente durante todo el tiempo de ejecución de la obra. Sin las afiliaciones anteriores, ningún trabajador puede ingresar a la obra y mes a mes la llevará un control de planillas de pago.

MATERIALES Y PRODUCTOS

Donde se especifique un material o producto por su marca, debe entenderse siempre que se trata de una orientación al contratista para adquirir la referencia de la misma calidad, en ningún momento se podrá reemplazar por un producto o material diferente, sin aprobación de la supervisión, es de aclarar que la calidad, suministro y fabricación de todos los materiales a emplear serán producto nacional colombiano, debidamente garantizados y avalados por norma técnica.

Si los materiales exigidos por las entidades que hacen control de instalaciones en su momento se ameriten u obligan al constructor a realizar, serán de completa obligación cambiarlos por parte del contratista de conformidad a los requerimientos como el RAS 2000, código de fontanería NTC 1500, Retie, Retilap, NTC 2050 y en si todos los sistemas de emergencia a los cuales se obliga el contratista a resolver en cuanto a su puesta en marcha.

Cuando se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica o marca registrada, esto se hace con el fin de establecer un estándar de calidad mínimo, tipo y/o característica, sin que esto implique el uso exclusivo de dicho insumo o equipo, el constructor podrá utilizar productos equivalentes, que cumplan con los requisitos técnicos de la especificación original, obteniendo para esto previamente la aprobación de la supervisión.

MEDIDA, CUANTIFICACIÓN Y PAGO

El supervisor medirá físicamente en obra y en presencia del contratista todas las labores realmente ejecutadas, siempre y cuando el supervisor las haya recibido a total satisfacción, es decir que cumpla con cada una de las características que se señalan en las especificaciones generales, particulares, planos, detalles y normatividad, además de las directrices que se enmarcan en el contrato.

El proceso de cuantificación para pagos de mano de obra y subcontratos también se podrá hacer sobre planos.

El uso de la unidad será de carácter obligatorio en todos los procesos de cuantificación, presupuesto, contratación y liquidación.

MANO DE OBRA

El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo, poseer la suficiente práctica y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por la supervisión. El contratista se responsabiliza por cualquier obra mal ejecutada o que se construya en contra de las normas de estabilidad y calidad. Esto quiere decir que las demoliciones, reparaciones y/o reconstrucciones de obras mal ejecutadas, serán pagadas por cuenta del contratista.

PRUEBAS Y ENSAYOS

Todas las pruebas y ensayos, tanto de materiales como de la obra en general, se regirán por lo previsto en las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones y estarán a cargo del contratista. Si fuere preciso, a juicio de la supervisión, se podrán practicar pruebas o ensayos diferentes a los previstos. Estas pruebas o ensayos serán bajo la responsabilidad del contratista. También se podrán repetir las pruebas o ensayos que se hubieren hecho, en caso de duda. Sí dichas pruebas indican que la entidad tenía razón en sus dudas, entonces el contratista asumirá los costos de dichas pruebas.

Los ensayos se consideran válidos y aceptados, una vez aprobados por la supervisión.

MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la adecuada y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados por el contratista, con costos a su cargo.

Los equipos, maquinaria y herramientas que debe suministrar el contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra que se ha de ejecutar.

La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del contratista, lo mismo que los combustibles, lubricantes y demás que se requieran.

De presentarse daño en las maquinarias o equipos, el contratista deberá repararlos o reemplazarlos en un término no mayor de 72 horas.

El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas son de cargo del contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos. El contratista está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos.

CANTIDADES DE OBRA

El contratista deberá cumplir con el alcance total de los trabajos que se licitan. Para los fines de la evaluación de la oferta, el contratista deberá diligenciar los correspondientes formatos.

Al señalar los precios en dichos formatos, el contratista deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos de acuerdo con sus procedimientos de construcción y las normas técnicas indicadas en estos pliegos.

OBRAS MAL EJECUTADAS

El contratista deberá reconstruir a su costa, sin que implique modificación al plazo del contrato o al programa de trabajo, las obras mal ejecutadas.

Se entiende por obras mal ejecutadas son aquellas que, a juicio de la supervisión, hayan sido realizadas con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas en este pliego de condiciones.

El contratista deberá reparar las obras mal ejecutadas dentro del término que la entidad le indique. Si el contratista no reparare las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por la supervisión, se podrá proceder a imponer las sanciones a que haya lugar.

Lo anterior no implica que se releve al contratista de su obligación y de la responsabilidad por la estabilidad de las obras.

MÁS ANEXOS

- La omisión de especificaciones o VERIFICACION DE AREAS EN SITIO, de cualquier detalle que deba formar parte de La Construcción, no exime al contratista de la responsabilidad y obligación de ejecutarlos. Por consiguiente, no podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.
- El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las obras.
- Los elementos que se utilicen en la obra deberán ser previamente revisados y aceptados por la supervisión, mediante la presentación de muestras con la debida anticipación.
- La entidad se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones.
- El contratista será responsable de la protección y conservación de la obra ya terminada hasta la entrega y recibo de la obra total en forma definitiva por parte de la supervisión
- La reparación de daños, si los hubiere, correrán por cuenta del contratista y se harán sus respectivos ajustes a satisfacción de la supervisión.
- Tan pronto se terminen los trabajos de que se trata en estas especificaciones y antes de que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá retirar por su cuenta y riesgo todas las construcciones provisionales, por él ejecutadas, dejando los terrenos completamente limpios.
- El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos, debe ser responsable e idóneo y poseer la suficiente práctica y conocimiento para que sus trabajos sean aceptados por la supervisión, además de contar con profesionales especializados para las respectivas instalaciones de redes especiales, eléctricas, hidrosanitarias, contraincendios y demás que se requieran.
- El contratista tendrá en la obra permanentemente, parafiscales de todos y cada uno de los trabajadores que ingresen a la obra, dando cumplimiento con las certificaciones específicas para cada quien, tener copias completas de todos los planos y especificaciones, de igual forma al finalizar las obras se deberá entregar por parte del contratista los planos récord y detalles constructivos para entrega al contratante.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de TRES (3) MESES

5. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: La fecha presupuestada para la presentación de propuestas u ofertas es el día 19 del mes de septiembre de 2025 a las 08:00 de la mañana, según cronograma de actividades.

6. PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO: El presupuesto oficial para este proceso es de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($178.522.530,04) M/CTE,** de acuerdo al estudio de mercado realizado por la Secretaria General.

7. CONTRATACION COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL: Teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015 y la cuantía a contratar, el presente proceso de selección está sujeto a los siguientes Acuerdo Internacional o Tratados de Libre Comercio.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios $ 1.147.016.154 Servicios de Construcción $28.675.403.847	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	NO
	México	-	-	-	-
	Perú	SI	Bienes y servicios $ 1.147.016.154 Servicios de Construcción $28.675.403.847	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, }16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	NO
Canadá		-	-	-	-
Chile		SI	Bienes y servicios $1.148.228.780 Servicios de Construcción $28.705.544.496	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.	NO
Corea		-	-	-	-
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $2.030.722.904 Servicios de Construcción $28.617.834.543	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.	NO
Estados Unidos		-	-	-	-
Estados AELC		SI	Bienes y servicios $1.071.354.018 Servicios de Construcción $26.783.850.461	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.	NO
México		-	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Límite inferior de la menor cuantía $58.500.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, **38**, 48, 49, 59.	SI
	Guatemala	SI	Límite inferior de la menor cuantía $58.500.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.	SI
	Honduras	-	-	-	-
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	Bienes y servicios $1.148.221.780 Servicios de Construcción $28.705.544.496	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	NO
Israel		SI	Bienes y servicios $2.165.639.250.000 Servicios de Construcción $866.255.700.000	1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15, 16,19,28,29,32,34,35,37.	NO
Comunidad Andina		SI			SI

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES. El presente proceso de selección se limitará exclusivamente a Mypes (micro y pequeña empresa) y Mipymes (micro, pequeñas y medianas empresas), siempre y cuando se verifiquen los requisitos estipulados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACION: Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 quien esté interesado en participar en el presente proceso deberá cumplir y acreditar las siguientes condiciones establecidas en los estudios previos y los pliegos de condiciones:

- Capacidad Jurídica
- Capacidad Financiera
- Capacidad Técnica

Dependencia: Secretaría Jurídica	Elaboró: Angelica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	Revisó: MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA	Aprobó: DIEGO FERNANDO GUZMAN OSORIA SECRETARIO JURIDICO	Ruta del Documento: https://d.docs.live.net/75e2998c4beaafdc/desktop/zipaquira 2025/seleccion abreviada menor cuantia/samc-014-2025 cami barandillas/jur-ab-fr192 aviso seleccion mnc obra.docx

- Experiencia

En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, el documento de constitución deberá cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos UN (1) año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir individualmente con esta regla.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones, anexando la documentación exigida.

10. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	03 DE SEPTIEMBRE 22025	Plataforma Secop II
Publicación estudios y documentos previos	03 DE SEPTIEMBRE 22025	Plataforma Secop II
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	03 DE SEPTIEMBRE 22025	Plataforma Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	DEL 03 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 5:00 PM En virtud del principio de preclusión que rige los procedimientos administrativos, las observaciones y aclaraciones allegadas posterior a ésta fecha no serán tenidas en cuenta dentro del proceso.	Plataforma Secop II
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	HASTA UN DIA ANTES DE LA APERTURA A LAS 5:00 PM En virtud del principio de preclusión que rige los procedimientos administrativos, las manifestaciones allegadas posterior a ésta fecha no serán tenidas en cuenta dentro del proceso.	Plataforma Secop II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025	Plataforma Secop II
Fecha Probable de expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación del Pliego de Condiciones definitivo	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025	Plataforma Secop II
Plazo para la presentación de manifestaciones de interés	HASTA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025	Plataforma Secop II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	HASTA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025	Plataforma Secop II
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025	Plataforma Secop II

Expedición de Adendas	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025	Plataforma Secop II
Presentación de Ofertas	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 7:00 AM	Plataforma Secop II
Informe de presentación de Ofertas	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025	Plataforma Secop II
Plazo para evaluar las ofertas	DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025	Plataforma Secop II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y termino para subsanar	DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025	Plataforma Secop II
Respuesta a las observaciones a la evaluación	26 DE SEPTIEMBRE DE 2025	Plataforma Secop II
Adjudicación	26 DE SEPTIEMBRE DE 2025	Plataforma Secop II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	26 DE SEPTIEMBRE DE 2025	Plataforma Secop II
Firma del Contrato	DIA SIGUIENTE A LA FECHA DE ADJUDICACION DEL PROCESO	Plataforma Secop II
Entrega de garantías	DIA SIGUIENTE A LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Plataforma Secop II

11. FORMA DE CONSULTA: Los interesados en participar en el presente proceso pueden consultar los estudios previos, el proyecto de pliegos de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y los documentos soporte de la presente licitación en la página www.colombiacompra.gov.co, o en la Secretaria Jurídica de la Alcaldía de Zipaquirá.

Dependencia: Secretaría Jurídica	Elaboró: Angelica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	Revisó: MORELY RODRIGUEZ ABRIL CONTRATISTA	Aprobó: DIEGO FERNANDO GUZMAN OSORIA SECRETARIO JURIDICO	Ruta del Documento: https://d.docs.live.net/75e2998c4beaafdc/desktop/zipaquira 2025/seleccion abreviada menor cuantia/samc-014-2025 cami barandillas/jur-ab-fr192 aviso seleccion mnc obra.docx